

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 JUN. 2015

Nº 00205

Expediente Nº 14.153/15

VISTO la Nota Nº 0796/15, mediante la cual el Ing. Jorge Eduardo FLORES solicita ayuda económica para participar de las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta el 21 y 22 de mayo del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante informa que en el evento han sido aprobados, para su exposición oral, sendos trabajos de su coautoría y autoría denominados "Trabajo Especial Integrador: una Alternativa Pedagógica para Alumnos de Cuarto Año de la Carrera de Ingeniería Química" y "Velocidad de Partículas en Conductos Horizontales", respectivamente.

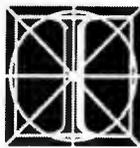
Que el Ing. FLORES adjunta el resumen del mencionado trabajo, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005.

Que asimismo acompaña el correo electrónico mediante el cual se le comunica la aceptación.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) para solventar el arancel de inscripción.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja se le otorgue una ayuda económica de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) a cargo de la cátedra "Diseño Mecánico de Equipos".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 0 5

Expediente Nº 14.153/15

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 46/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de junio de 2015)

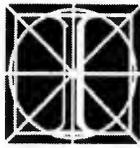
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Jorge Eduardo FLORES una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que el docente cubra los gastos de inscripción por su participación en las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", llevadas a cabo en la Ciudad de Salta el 21 y 22 de mayo del corriente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Jorge Eduardo FLORES que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaría de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.153/15

Jorge Eduardo FLORES y gírese a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 0 5 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA FLOCOMI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa